



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: jueves, 13 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
130	62300	maquinaria	1,00	362,00	363,00
150	13104	Personal laboral	96929,37	5174,03	102103,40
150	210	Reparaciones infraestructuras	14442,29	2169,75	16612,04
150	213	Mantenimiento maq. , instala. TDT	9846,04	3852,12	13698,16
150	22111	Reparac maquinaria y utillaje	12075,95	1871,92	13947,87
150	22700	Trabajos desinfecc.	3896,14	1125,74	5021,88
150	22799	Otros trabajos	34874,24	20558,41	55432,65
151	463	Manc. Tajo-Guadiela	12365,17	3940,09	16305,26
161	209	Canon CHT y Agencia del Agua	22860,63	2041,89	24902,52
162	480	Recogida voluminosos	38046,06	10682,27	48728,33
231	13105	Ayuda a domicilio	70730,10	12149,76	82879,86
231	16000	Seguros sociales	115745,41	10066,22	125811,63
231	212	Manteni edificios	6895,36	1911,48	8806,84
231	22799	Gestión vivienda mayores	82272,00	14414,57	96686,57



231	61901	Vivienda y centro social	6370,00	18532,22	24902,22
321	143	Personal escuela infantil	17753,07	3038,06	20791,13
321	22119	Otros escuela infantil	250,38	754,50	1004,88
330	22603	Actividades culturales	20146,00	13632,96	33778,96
338	22699	Fiestas patronales	100146,00	18757,97	118903,97
342	61900	Instalaciones deportivas	13365,00	4917,79	18282,79
920	13100	Personal laboral	15722,00	1162,43	16884,43
920	22000	Material oficina	3000,00	3116,36	6116,36
920	22200	Telefonía	2134,00	962,09	3096,09
920	22602	Publicidad	2012,11	3182,19	5194,30
920	22604	Gastos jurídicos	2500,00	6406,04	8906,04
920	22710	Gastos informáticos	3250,14	2973,19	6223,33
		TOTAL	707630,46	167756,05	875384,51

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería, en los siguientes términos:

mayores ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado	Mayor ingreso
339	Otras tasas	2535,00	4811,13	2276,13
42000	Participación tributos del Estado	207082,11	239136,04	32053,93
42001	Otras transferencias	100,00	14357,15	14257,15
45000	Escuela infantil y plan corresponsables	45967,78	72924,25	26956,47
45002	Salud y Bienestar Social	112117,38	114716,42	2599,04
45050	Acción Local de empleo	44500,00	74591,88	30091,88
461	Diputación Provincial	48465,00	70052,50	21587,50
541	Arrendamiento fincas urbanas	3840,00	6924,30	3084,30
542	Arrendamiento fincas rústicas	1774,33	2049,75	275,42
	TOTAL INGRESOS	466381,60	599563,42	133181,82

Remanente de Tesorería

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
8	870	GASTOS GENERALES	34574,23
		TOTAL INGRESO	34574,23

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 31 de Enero de 2025, El Alcalde, Fdo.: D. Francisco Javier Pérez del Saz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f1d7beb1156c4f9db7b804a363d6af842116a754